

PSOE LA GUANCHA

Ruegos y Preguntas

Pleno Ordinario

26 de diciembre de 2007



07



**AYUNTAMIENTO
DE
LA GUANCHA**

Prov. de Santa Cruz de Tenerife
C/ Soltica, s/n
Tlf.: 922 828 002 / 922 130 210
Fax: 922 828 469



que los compare al objeto de asegurar el futuro medioambiental y competitivo del valle y de los ríos de nuestra isla.

b) Constituir en el seno de esta Corporación una Comisión Técnica que, bajo la coordinación de los Conceales representados del sector, promueva una cooperación activa y permanente con el sector para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Conceder al sector a través del Ayuntamiento Pleno, por necesidad de evitar los conflictos y litigios, según se detalla en el Anexo de que se trata, y en su consecuencia:

a) Responder a las DGT, Consejo Regulador y Organizaciones del Sector en el momento oportuno de proceder a diversas adaptaciones del actual marco regulatorio, siempre en sintonía con el sector y las particularidades comerciales e técnicas que sean compatibles con el objetivo de la satisfacción de los usuarios reguladores y los ríos de Tenerife.

b) Aprobar las propuestas que el sector le presente al Gobierno Técnico sobre la modificación de las Ordenanzas de Comercio, integradas dentro de la Comisión de Reglamentación de la Cámara de Comercio, Industria, Ferrocarril de Santa Cruz de Tenerife en sintonía con el sector.

c) Solicitar de las Instituciones de la UE, Administración Central del Estado y de la Comunidad Autónoma la adopción de las decisiones que los compare al objeto de asegurar el futuro medioambiental y competitivo del valle y de los ríos de nuestra isla.

d) Constituir en el seno de esta Corporación una Comisión Técnica que, bajo la coordinación de los Conceales representados del sector, promueva una cooperación activa y permanente con el sector para garantizar el logro de los objetivos señalados.

8).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa procede a contestar a las siguientes preguntas formuladas por escrito por el Grupo Municipal P.S.O.E. a través de su portavoz:

PREGUNTA: “En el paraje conocido por la Cascajera, se ha observado que la parcela con referencia catastral 00200126, se está utilizando como depósito, teniendo este terreno la calificación de Protección Agraria”. Se adjuntan fotos y planos de dicha parcela.

Ante estos hechos, preguntamos:

1º.- ¿El propietario de esta parcela tiene licencia para este tipo de actividad (Depósito)

2º.- ¿Se ha efectuado alguna denuncia por parte de la Policía Local de este Ayuntamiento?

3º.- ¿Ha llegado al Ayuntamiento denuncia del SEPRONA?

4º.- ¿Ha tenido usted información por parte de algún vecino de los hechos mencionados? En caso afirmativo. ¿Qué medidas se han tomado?.

RESPUESTA: Que un vecino ponga en una parcela de su titularidad, algunas de sus propiedades como pueden ser palas y camiones, es un acto que no está sujeto a licencia, por ello no hay denuncia ni de SEPRONA ni de la Policía Local ni de los vecinos.

PREGUNTA: “En Santa Catalina, en la calle Real, número 21 se ha llevado a cabo la realización de una obra consistente en la ampliación de una puerta. Esta vivienda está incluida dentro del catálogo de edificaciones protegidas de La Guancha, con el número 40 y referencia catastral 79-14-0-02 en las Normas Subsidiarias y con un nivel de PROTECCIÓN 2 (Consistente en la protección íntegra de la fachada). Estas Normas son las vigentes cuando se realizó la obra. En el nuevo Plan General de La Guancha, esta casa sigue incluida dentro del catálogo de edificaciones protegidas de La Guancha, con el número 9 y referencia Catastral 77156-25 CS3471N y con nivel de protección AMBIENTAL (consistente también en la protección íntegra de la Fachada).

Ante estos hechos, preguntamos:

1º.- ¿Dicha obra cuenta con la oportuna licencia municipal?

2º.- Son estas obras admisibles atendiendo al Catálogo de protección de la Edificación vigente?

3º.- Cuales son las medidas tomadas por el Ayuntamiento ante este hecho?

4.- ¿Se ha recibido alguna denuncia por parte del Cabildo de Tenerife? ¿En qué fechas?. En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido la contestación del Ayuntamiento?.

RESPUESTA: Considero que las cuestiones personales no son asuntos que deban tratarse en este órgano. En esta vivienda se ha abierto una puerta, actuación contemplada como admisible en el Plan General definitivamente aprobado, si bien no se ha podido aún formalizar su legalización debido a los retrasos en la publicación del citado documento en el Boletín Oficial correspondiente. En esta situación no sólo se encuentra esta vivienda en el



**AYUNTAMIENTO
DE
LA GUANCHA**

Prov. de Santa Cruz de Tenerife
C/ Soltica, s/n
Tif.: 922 828 002 / 922 130 210.
Fax: 922 828 469

Municipio, sino que existen otras con el mismo problema en las que se han realizado obras de rehabilitación las cuales se regularizarán cuando el Plan General entre en vigor.

El Ayuntamiento no ha tomado ninguna medida al respecto, ni con este vecino ni con los demás.

No se ha recibido denuncia del Excmo. Cabildo Insular, pero sí se han solicitado informes por parte de la citada Entidad, en los que este Ayuntamiento sin esconder ningún dato lo ha puesto al corriente de la situación.

Destacar que las obras, que por cuestiones de habitabilidad se han ejecutado, están adaptadas a la fachada original.

D. Roberto Méndez Siverio manifiesta que el Grupo P.S.O.E. no actúa de forma mezquina, ni persigue a ningún vecino, solamente va en contra de que se haya infringido la Ley, y esta es igual para todos.

La Sra. Alcaldesa contesta que precisamente porque la Ley es igual para todos no debe poner la vista sólo en una vivienda.

PREGUNTA: "En el paraje conocido por La Cascajera, en la vía de entrada a la parcela con referencia catastral 00200126, existe un árbol, el cual ha sido podado por personal del Ayuntamiento". Esta poda no ha sido terminada, sino solamente las ramas que dan hacia la calle.

Ante estos hechos, preguntamos:

1º.- ¿Tiene usted conocimiento de estos hechos?

2º.- ¿Por qué no se ha finalizado el trabajo de poda?

3º.- ¿Por qué se ha realizado la poda y quién lo ha solicitado?

RESPUESTA: Aunque el árbol sea de titularidad privada, si sus ramas dan a la vía pública y molestan, se procede a su poda y ello lo decide la Concejala-Delegada que es quien tiene la competencia.

RUEGO: "En la Plazoleta Angeles Machado existen varias palmeras que por la falta de poda entorpecen el paso de los usuarios por la acera"

Por ello, solicito al Grupo de Gobierno: Que proceda a la poda de las mismas.
La Alcaldesa toma razón del ruego.

PREGUNTA: Las nuevas dependencias de la Policía Local y Cruz Roja, ubicadas en la trasera de la Plaza de Las Ferias, han sido amuebladas, por lo que se solicita:

Nombre de la empresa suministradora.

Fechas de las facturas y cuantías de las mismas.

Fecha de pago de las mismas.

RESPUESTA: El Ayuntamiento no ha amueblado las Dependencias de la Cruz Roja, lo que si ha hecho es poner las instalaciones en uso.

PREGUNTA: “El Centro de Formación, ubicado al lado de la Artesanía, se está amueblando”.

Ante estos hechos, preguntamos:

1º.- ¿Cuál es la empresa suministradora?

2º.- ¿Cuál es el importe de dicho suministro?

RESPUESTA: Mediante un concurso, que ha sido adjudicado a un empresario de este pueblo.

PREGUNTA: “Las obras de saneamiento que está ejecutando actualmente la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Canarias conocida como “Sistema de Saneamiento del Noroeste Subsistema La Guancha-San Juan de La Rambla”.

Ante estos hechos, preguntamos:

1º.- ¿Contempla esta obra la instalación de una depuradora de aguas residuales?

2º.- ¿Contempla el P.G.O. de La Guancha la instalación de dicha depuradora?

RESPUESTA: No hay contemplada ninguna depuradora, ni el Plan General la contempla porque es el Consejo Insular de Aguas el competente para redactar el proyecto.

RUEGO: “En las carreteras de la Canaria y La Cabezada, ubicadas en las medianías del municipio, se pueden encontrar pequeños socavones”.

Por ello, solicito al Grupo de Gobierno: Que proceda a la reparación de los mismos.

La Alcaldesa contesta que ya se ha puesto en conocimiento del Encargado de Obras para proceder a su reparación.



**AYUNTAMIENTO
DE
LA GUANCHA**

Prov. de Santa Cruz de Tenerife
C/ Soltica, s/n
Tlf.: 922 828 002 / 922 130 210
Fax: 922 828 469

PREGUNTA: "El Grupo Municipal del P.S.O.E. La Guancha ha visto como en este Ayuntamiento la Ex Concejala de Coalición Canaria, Doña Nuria Trujillo Hernández, se encuentra desempeñando un puesto de trabajo".

Ante nuestra preocupación por el estado económico en que se encuentra el Ayuntamiento, preguntamos:

- 1º.- ¿Que puesto de trabajo desempeña?
- 2º.- ¿Cuál es el tipo de contrato realizado?
- 3º.- Cuáles son sus retribuciones y duración del mismo?

RESPUESTA: Es la persona responsable de Protocolo, trabajo que realizaba en este Ayuntamiento Blanca antes de ser contratada por el Cabildo Insular. A Nuria a través de la Oferta de Empleo se le selecciona entre tres personas presentadas para este puesto al reunir el perfil administrativo adecuado.

En cuanto a sus retribuciones se les paga las que le corresponden según convenio.

PREGUNTA: "En la Avenida Hipólito Sinforiano y en La Plaza de Las Ferias se han instalado una serie de Cámaras de Vigilancia"

Ante estos hechos, preguntamos:

- 1º.- ¿Por qué se han colocado estas cámaras?
- 2º.- ¿Quién las ha instalado?
- 3º.- ¿Cuál ha sido el coste de las mismas?
- 4º.- ¿Se tienen los permisos para la instalación de dichas cámaras?.

RESPUESTA: Las cámaras se han colocado para la vigilancia, regulación y control del tráfico, ante la preocupante y peligrosa situación de éste en la zona centro del Municipio, principalmente en el acceso y cercanías a los Colegios.

Fueron instaladas por una empresa especializada y su coste ascendió a catorce mil euros aproximadamente.

En su financiación ha participado la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, y el propio Ayuntamiento.

Su puesta en funcionamiento junto con la ejecución en la zona de los pasos de peatones elevados han aumentado la seguridad y redundado por tanto en beneficio del Municipio.

Finalmente informarles de que se dispone de la correspondiente autorización para su instalación y uso, otorgada por esta Alcaldía por ser el órgano al que le compete.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declara terminado el acto, levantado la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.

~~LA ALCALDESA PRESIDENTA,~~ ~~SECRETARÍA ACCTAL,~~

FDO.: MARÍA ELENA LUIS DOMÍNGUEZ. FDO.: M. DEL CARMEN REYES PÉREZ.